

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2919
Sección 1era
LA CISTERNA, 20 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2508 de fecha 01 de Junio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Mayo del 2012**.
- 2.- El memorando N° 2595 del 11 de Junio del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo del 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **Mayo de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	64:00	80:00
LABRA MIRANDA RAMOS	20:00	25:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA V.	40:00	50:00

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm